Sesion 25.° estracrdinaria en 5 de diciembre de 1917

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se acuerdan preferencias.—El señor Lazcano se ocupa de la reforma del Reglamento.— El señor Valdes Valdes hace observaciones sobre la misma materia.—El señor Foliú llama la atencion a la conveniencia de no celabrar mas de tres sesiones a la semana. -El señor Barros Errázuriz observa la forma ilegal en que se hace el cobro de las contribuciones de pavimentacion i de alcantarillado.—Tercian en el debate los señores Salas Edwards (Ministro de Hacienda) i Claro Solar.—El señor Alessandri (don José Pedro) pide al señor Ministro del Interior tome alguna resolucion respecto a las empresas eléctricas.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Hacienda i despues de usar de la palabra sobre la Delegacion Fiscal de Salitreras, varios señores Senadores, queda pendiente la discusion de este presupuesto.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Cárlos Barros E. Alfredo Besa Arturo Burgos Gregorio Claro Solar Luis Correa Ovalle Pedro Echenique Joaquin Escobar Alfredo Feliú Daniel Gatica Abraham

Lazcano Fernando Alessandri José Pedro Letelier Silva Pedro Ochagavía Silvestre Ovalle Abraham Urrutia Miguel Urrejola Gonzalo Valdes Valdes Ismael Valderrama José M. Varas Antonio Walker M. Joaquin Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de. Guerra i Marina.

Acta

Se leyó y tué aprobada la siguiente:

Sesion 24 estraordinaria en 4 de diciembre de 1917

Asistieron los señores Charme, Aldunate, Alessandri don José Pedro, Barros, Besa, Bruna, Búrgos, Claro, Correa, Echenique, Feliú, Guarello, Lazcano, Letelier, Monte negro, Ochagavía, Ovalle, Tocornal, Urrejola, Urrutia, Valdes Valdes, Valderrama, Varas, Walker Martínez y Yáñez (Ministro del Interior), y los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública y de Guerra y Marina.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Cinco de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero, comunica que, de acuerdo con el Consejo de Estado, ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones estraordinarias, el proyecto que modifica la lei de caminos, de 17 de diciembre de 1842.

Se mandó archivar.

Con los cuatro restantes, inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno, destinado a establecer que durante todo el año de 1918 los conscriptos del Ejér-

sueldo de \$ 180 anuales:

los Ferrocarriles del Estado para permitir na, recaidos en los siguientes negocios: el arrastre en los trenes de la Empresa, li-| El primero, en el proyecto de lei formubre de todo pago, del coche museo desti-lado en la mocion de los señores Senadonado por la Direccion Jeneral de los servi- res Alessandri don Arturo, Figueroa, Ovacios agricolas a las escursiones de estudio le y Urrutia, en que se concede, por gray propaganda de los establecimientos de cia, a la señora Matilde Correa de Bello, enseñanza y fomento agrícola.

Quedaron para tabla.

El tercero, sobre autorizacion al Presi-litar; dente de la República para que, miéntras Y los otros cuatro, en las siguientes sose apruebe el presupuesto para 1918, pueda licitudes de gracia, presentadas en las feinvertir hasta la suma de \$ 100,000 en la chas que se indican: reparacion y conservacion de puentes ca- De doña Delfina Nogueira v. de del Rio, rreteros; hasta la de \$ 400,000 en la repa-lel 8 de agosto de 1910; racion de caminos públicos; hasta la del \$ 200,000, en las reparaciones urjentes de ga, el 8 de agosto de 1910; edificios públicos y hasta la de \$ 30,000 en | el mejoramiento de las vias fluviales.

El cuarto, sobre autorizacion al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 2.500,000, en la terminacion del edificio destinado al funcionamiento de las ciones. escuelas de Injeniería y Arquitectura.

Pasaron a la Comision de Presupuestos.

Oficios

devuelve aprobado, en los mismos términos ceptores de La Victoria, don Ismael Jien que lo hizo el Honorable Senado, el pro- ménez. yecto de lei que autoriza la inversion de la suma de \$ 50,000 en proveer a los gastos mas urjentes que demande la atencion de enfermedades infecciosas.

dente de la República.

Informes

Uno de la Comision Mista de Presupuestos, recaido en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para el año 1918, en la parte correspondiente al Ministerio de Guerra.

Uno de la Comision de Presupuestos, relativo al mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita la autorizade alimentacion de las cárceles.

Quedaron para tabla.

viuda del sub-inspector de la Policia de tivas:

cito y de la Armada gozarán solamente del Chillan, don Daniel Villouta y a sus hijos menores.

Otro, sobre autorizacion a la Empresa de | Cinco de la Comision de Guerra y Mari-

luna pension de \$ 3,600 anuales, de que gozará con arreglo a la lei de montepio mi-

De doña Clotilde Contréras v. de Orte-

De don Santiago Herrera Gandarillas, el

31 de agosto de 1910: y De doña Tránsito Sepúlveda v. de Gon-

zález, el 24 de octubre de 1910. Pasaron a la Comision Revisora de Peti-

Uno de la Comision Revisora de Peticiones, recaido en el proyecto de lei formulado

en la mocion de los honorables Senadores señores Búlnes y Ovalle, sobre jubilacion del Uno de la Cámara de Diputados con que sub-director de la Escuela Normal de Pre-

Quedó para tabla.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se toma en consideracion Se mandó comunicar a S. E. el Presi- una solicitud de la Municipalidad de An-Senado para proceder a la enajenacion, en pública subasta, de terrenos de propiedad de esta corporacion.

Puesto en discusion jeneral y particular el proyecto de acuerdo en los términos en que lo propone la Comision de Gobierno en su informe respectivo, se da tácitamente

por aprobado.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

cion lejislativa para invertir hasta la suma "Artículo único.—El Senado, en uso de la de \$ 299,593.93 en atender al mayor gasto facultad que le confiere el inciso 2.0 del arque se ocasione durante los meses de no-tículo 56 (55) de la lei orgánica de muniviembre y diciembre de 1917 en el servicio cipalidades, aprueba el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Antofagasta, con fecha 28 de mayo de 1917, referente a la Uno de la Comision de Gobierno, recaido enajenacion de los predios que se enumerar en el proyecto de lei formulado en la mo- en el cuadro siguiente, espresándose las cion del señor Senador por Nuble, don Gon-manzanas que ocupan, las calles que los lizalo Urrejola, sobre pension de gracia a la mitan y la estension de sus áreas respec-

Manzana	LIMITES				Area
N.º	SUB	NORTR	KSTE	OESTE	en metros cuadrados
8	Rio Janeiro	Quito	Δ κατιοο	Malleco	
4	Montevideo.	Rio Janeiro	Aranco	Malleco .	7,800
5	KAOHOCHO.	THEOMERICAN I	A ways as	【張春」(4)	
. 6	Lima	Zenteno	Aranco	Malleco .	5,510
7	Buenos Aires	Lima	Aranco	Malleco .	4,050
8	Huanchaca	Buenos Aires	Aranco	Malleco .	4,298
	The Avoiding Co.	luuanchaca .	Araneo	Mallona !	0.000
40	Méjico	Sin nombre	Rella Vieto	Ribera del Mar	2,362
50	Venezuela	Méjico	Rella Viete	Ribera del Mar	5,000
OT	wanto.) v enezneia -)	lamana	[Dolla Trials	000
81	Montevideo	Rio Janeiro	Imma	Bella-Vista	900
113	Buenos Aires	Lima.	Caracolas	Adamson	2,400
* * *	PACHAS THES	(imus)	Valditaria		
136	E. Ramírez	Huanchaca	Aranco	Caracoles.	350
146	M. A. Matta	E. Ramirez	Arango	Cautin .	14,650
176	Covadonga	Méndez	Lim F C A D	14 de Febrero	3,150
290	Sucre.	Bolivar	Cerros	C. Mira Mar.	3,103
350	Baquedano	Prat	Sagradra	Lináres	12,750
3 80	Maipú	Baquedano	Saavadra	Linares .	1,275
351	Baquedano	Prat	Carros	Mira Mar	8,580
881	Maipú.	Bagnedano	Carros	Mira Mar	11,000
410	Uribe	Mainn	Somadro	Lináres	9,900
412	Uribe	Mainti	Johnson Tarron	Mira Mar	1,520
440	Orella.	Uribe	Jorrodno	Lináres .	8,800
442	Orella.	Uribe	Corros	Mira Mar	800
469	21 de Mayo	Orella	Sontrading	Linares	12,500
470	21 de Mayo	Orella	im F C A D	Saavedra	2,600
471	21 de Mayo	Orallo	orece	Lim. F. C. A. B.	6,000
608	J. Velásonez	21 de Maro	im TO CLAD	Saavedra	6,500
668	A. Contardo	Antonio Toro	loorodro	Calle sin nombre.	5,000
669	A. Contardo	Antonio Toro	im F (1 A D	Saavedra	7,000
707	Diaz Gana	A. Contardo	annodro	Calle sin nombre.	8,800
707-A	Díaz Gana	Abel Contardo I	in Tr A To	Saavedra	12,500
·	*************		ATTYN H' I' A 19 H		
Triángulo	Antonio Toro	Antonio Pomin S	BRUDATO	Calle sin nombre	10,800
*	Antonio Pounin	Iral. Veláganaz S	aspedra	Calle sin nombre	2,100
			~~ * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Camb sin nombre.	1,100

Entrando a los incidentes, el señor Val- tambien en informe a Comision, conjuntades Valdes hace diversas observaciones al mente con el proyecto del señor Walker. proyecto de acuerdo, sobre supresion del inziso 2.0 del artículo 111 del Reglamento, presentado en sesion de ayer por el señor Walker Martinez.

el principio que por su parte ha querido in- tricas y ruega al señor Ministro del Interior troducir en el Reglamento de que las sesio- se sirva atender las observaciones que ha nes especiales con objeto determinado no formulado. tienen primera hora en ninguna circunstancia, formula la siguiente indicacion: Por asentimiento tácito se acuerda pasar "El inciso 2.0 del artículo 111 pasará a ser en informe a la Comision de Policía la mo-

El señor Alessandri don José Pedro, usa en seguida de la palabra para ocuparse de analizar ante el Senado la situacion que se Con el objeto de establecer ampliamente está creando alrededor de las empresas eléc-

Se dieron por terminados los incidentes. inciso 4.0 del artículo 52"; y pide pase dificacion reglamentaria propuesta por el

des Valdes.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, con el asentimiento del Cerrado el debate, se da tácitamente por la Sala, el señor Ministro de Justicia e Ins-laprobada la modificacion. truccion Pública formula indicacion para Se dan en seguida sucesiva y tácitamente que, antes de entrar a la órden del dia se por aprobadas las siguientes modificaciones, tome en consideracion el proyecto de lei que consisten: iniciado por el Ejecutivo sobre autorizacion | En reducir de \$ 14,400 a \$ 7,200 el ítem al Presidente de la República para que in-363 diciendo en su glosa "un oficial 1.0"; vierta hasta la suma de \$ 299,593.93, en De \$ 3,000 a \$ 2,000 el îtem nuevo que figuatender al mayor gasto que se ocasione du-ra despues del 1023, redactando su glosa: rante los meses de noviembre y diciembre l'para ayudar a la impresion del boletin, de 1917 en el servicio de alimentacion de etc."; las cárceles.

y se toma en consideracion en discusion je-| diente al alumbrado, a \$ 54,800; neral y particular el proyecto de lei a que se ha referido.

blica.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el proyecto.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Autorizase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de doscientos noventa y nueve mil quinientos noventa y tres pesos noventa y tres centavos (\$ 299,593.93) en atender al mayor gasto que se ocasione durante los meses de noviembre y diciembre de 1917 en el servicio de alimentacion de las cárceles".

Entrando a la órden del dia, el señor Presidente propone a la Sala discutir en la presente sesion el proyecto de fei de presupues. 1022, conjuntamente con el sub-rubro que tos para 1918 en la parte correspondiente le precede: "Superintendencia de Aduaal Ministerio de Guerra, ya que se encuen- nas". tra ausente el señor Ministro de Hacienda.

Mista.

Continua en seguida la discusion que que dó pendiente en sesion de 29 de noviembre ultimo, del proyecto de presupuestos para que aparece ántes del ítem 1076, la frase: 1918 en la parte correspondiente al Minis-| "con motor de combustion interna" desterio de Hacienda.

troducidas por la Comision Mista en la par-partida 8.a "Direccion Jeneral de Impuestida 7.a "Aduanas".

Puesta en votacion la modificacion que consiste en elevar de \$ 20,000 a \$ 30,000 el

honorable Senador por Santiago, señor Val- item 340, diciendo en su glosa "tres inspectores, etc." en vez de "dos", usa de la palabra el señor Claro Solar, dando algunas esplicaciones sobre el particular.

De \$ 62,000 a \$ 58,000 el ítem 1024 "para Tácitamente se acuerda proceder en la pago de alumbrado, provision de agua, etc." forma en que lo solicita el señor Ministro reduciendo en su detalle la suma correspon-

De \$ 40,000 a \$ 36,000 el item 1033 "para provision de carbon y artículos de consu-Usan de la palabra los señores Feliú y el mos y repuestos de los botes, etc." reducienseñor Ministro de Justicia e Instruccion Pú-| do en su detalle la suma correspondiente a combustibles y aceites a \$ 34,000.

Tácitamente se dió tambien por aprobada la modificacion que consiste en suprimir el îtem nuevo que consulta el sueldo de "Jefe-Interventor" que figura a continuacion del 398.

Puesta en discusion la modificacion que consiste en suprimir el îtem nuevo que consulta el sueldo del jefe de la contaduría y que figura a continuacion del 444, usa de la palabra el señor Claro Solar y a indicacion del señor Tocornal, que apoya tambien el señor Claro, queda esta modificacion para segunda discusion.

Tácitamente se da por aprobada la modificacion que consiste en suprimir el îtem nuevo que consulta el sueldo de un visitador, etc. y que figura a continuacion del

En igual forma se dieron sucesivamente El señor Feliú se opone a esta insinuacion por aprobadas las modificaciones que conpor no tener conocimiento todavía los seño- sisten: en agregar en la glosa del ítem nuores Senadores del informe de la Comision vo que aparece antes del item 1023, la frase: "de 300 o sobre sus sueldos" despues de la palabra "local"; y

En agregar en la glosa del item nuevo pues de la palabra: "embarcaciones".

Se procede a votar las modificaciones in- Se toma en seguida en consideracion la tos Internos" y se da tácitamente por aprobada en la parte no observada.

Puestas en discusion las modificaciones de

la Comision usan de la palabra los señores nes de la Comision y la indicacion del señor Feliú y Claro Solar.

Feliú, en lo que se refiere al aumento de y Guaneras''. \$ 84,000 a \$ 95,400 del ítem 1124 "para gasen el informe.

Considerada la partida 9.a "Defensa Fis-

la parte no observada.

la Comision, el señor Varas formula indica-presado señor Senador. cion para redactar la glosa del ítem nuevo que se ha agregado a continuacion del 1126, en la siguiente forma:

"Gratificacion a los abogados fiscales que hubieren servido mas de diez años, a razon

de.... etc."

El señor Correa formula indicacion para Presidente de la República: agregar a la glosa que propone la Comision biendo para el efecto servirles tambien de abono el tiempo anterior que hayan tenido a su cargo como abogados la defensa judicial del Fisco en los empleos de abogados o de promotores fiscales; y elevar su monto a \$ 25,000, rebajando de \$ 61,158.50 a \$ 52,658.50 el ítem 1523, para pago de los intereses que se produzcan en la cuenta corriente contratada con el Banco de Chile.

El señor Barros Errázuriz formula indicacion para que se fije en \$ 15,000 al año en vez de \$ 12,000, el sueldo de los abogados fiscales a que se refieren los ítem 1126

y 1138.

Con motivo de estas indicaciones usan de la palabra los señores Walker Martínez, Va-

ras y Claro Solar.

A indicacion del señor Walker Martinez apoyada por el señor Claro, se acuerda dejar estos item para segunda discusion, con las indicaciones formuladas y asimismo el item nuevo agregado a continuacion del 1138.

badas.

Considerada la partida 10 "Oficina de tes. mision la cita "L. P. 1918".

aprobada esta partida con las modificacio-oficinas de su dependencia, pues se encuen-

Claro Solar.

Cerrado el debatc se dan tácitamente por Se toma en seguida en consideracion la aprobadas, con el voto en contra del señor partida 11 "Delegacion Fiscal de Salitreras

El señor Walker Martínez formula inditos jenerales de oficinas y del servicio, etc.", cacion para agregar a la glosa del ítem 1165 cambiando en su detalle las cifras del pro-| "Delegado Fiscal de Salitreras e Inspector yecto del Gobierno por las que se indican Jeneral de Guaneras", la siguiente frase: "que debe ser injeniero".

Con motivo de esta indicacion, usa de la cal", se da tácitamente por aprobada en palabra el señor Claro Solar y por haber llegado la hora queda pendiente la discu-Puestas en discusion las modificaciones de sion de esta partida y con la palabra el es-

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.0 De los siguientes mensajes de S. E. et

al referido ítem, las siguientes frase: "y de-Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

> Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en el actual período de sesiones estraordinarias, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000,000) en la edificacion de locales destinados a los establecimientos de instruccion superior, secundaria y especial, en sitios de propiedad del Estado.

> Santiago, 30 de noviembre de 1917.—Juan Luis Sanfuentes.—Arturo Alemparte.

> Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Los fondos consultados en el ítem 1189 del presupuesto de Hacienda, para pagar la impresion de la lei de presupuestos, de los respectivos proyectos y de la cuenta jeneral de inversion, no han sido suficientes para Se procede en seguida a votar las demas cancelar esos trabajos, y, en consecuencia, modificaciones propuestas en esta partida se hace necesario suplementar el ítem aludiy se dan sucesiva y tácitamente por apro-do con la suma de \$3,218, a que asciende el saldo insoluto de las cuentas correspondien-

Emision Fiscal'', el señor Claro Solar for- Es indispensable tambien otorgar algumula indicacion para agregar a la glosa de nos fondos mas para la adquisicion, imprecada uno de los ítem modificados por la Co-sion y encuadernacion de libros y publicaciones de avisos y demas documentos co-Cerrado el debate, se dió tácitamente por respondientes al Ministerio de Hacienda y supuesto, que consignaba fondos con tal ob-tribucion de papel sellado, timbres y estamjeto.

ceder un suplemento al ítem 1208, que auto-Luis Sanfuentes.—Ricardo Salas Edwards. riza la inversion de \$ 28,000 en gastos de traslacion de los empleados de Hacienda.

Por último, es menester, igualmente, su-siones: plementar el item 1210 del indicado presupuesto, que acuerda fondos para el servicio de alumbrado de las oficinas dependientes de dicho Ministerio.

versos cuadros que demuestran el detalle destinado a organizar en forma definitiva

En mérito de las razones espuestas, oido das. el Consejo de Estado y con acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período gun tiempo y hai positiva conveniencia en de sesiones estraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el si-todo si se atiende a la importancia que van guiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese los siguientes suplementos a los ítem del presupuesto de Hacienda, que a continuacion se indican:

Item 1189 Para impresiones de la lei de presupuestos, de los respectivos proyectos y de la cuenta jeneral de inversion . . . \$ 3,218 1190 Para adquisicion, impresion y encuadernacion de libros y publicaciones de avisos y demas document os correspondientes al Ministerio de Hacienda y oficinas de su dependencia, debiendo pedirse propuest a s públicas para las impresiones cuyo valor exce-4,000 da mil pesos. 1208 Para gastos de traslacion de los

empleados de ha-5,000 cienda 1210 Para atender al alumbrado de las 5,000 oficinas de hacienda

plementos se cubrirán con la mayor entra- vidirse la remuneracion asignada al direc-

tra agotado el îtem 1190 del indicado pre-|da que producirá en el presente año la conpillas.

Del mismo modo, se hace necesario con- Santiago, 30 de noviembre de 1917.—Juan

2.0 De los siguientes informes de Comi-

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados ha Se acompañan al presente mensaje di-prestado su aprobacion a un proyecto de lei de las inversiones de los mencionados ítem. la Direccion Jeneral de Especies Valora-

Esta reparticion existe ya desde hace aldarle una organizacion permanente, sobre adquiriendo sus diversos servicios.

La elaboracion de las estampillas, de las fajas de impuestos y últimamente de los billetes fiscales, son trabajos que requieren una gran perfeccion técnica y que imponen una responsabilidad escepcional al personal que los realiza.

Con el establecimiento de esta fábrica en el pais, se obtiene, entre otras ventajas, la de una considerable economía en la provision de estas especies, la de un control mas fácil y seguro por parte del Gobierno, y la de una atencion mas rápida de los servicios que esta reparticion está llamada a satisfacer.

Vuestra Comision de Hacienda ha podido imponerse, en detalle, de que la confeccion de las diferentes especies, por medio de esta fábrica, importa un gasto justamente igual a la mitad del que significa su elaboracion en el estranjero.

Se halla, ademas, la fábrica bajo la fiscalizacion inmediata y directa del Gobierno, lo que constituye una garantía mui digna de tomarse en cuenta.

Por último, como ha podido comprobarse en varias ocasiones, solo una fábrica establecida en el pais puede atender a la provision de ciertas especies con la rapidez exijida a veces por las circunstancias.

Por estos motivos, vuestra Comision de Hacienda os manifiesta opinion favorable a la aprobacion jeneral del proyecto que se ha sometido a su estudio.

En cuanto a sus disposiciones particulares, solo estima que debe proponeros algunas lijeras modificaciones.

Los gastos que importan los referidos su- | En el artículo 2.o creemos que debe di-

tor jeneral en dos partidas, que serian las yores entradas provenientes de la esportasiguientes:

Un director jeneral \$ 20,000 Gratificacion al actual director. 4,000

Proponemos tambien que, bajo el epígrafe "oficina de utensilios de escritorio", se reduzca el sueldo del jefe a \$ 13,200, y el del oficial de partes y archivero, a \$ 7,200.

En el artículo 3.0 proponemos la siguiente variacion:

Que se sustituya el inciso primero por este otro:

"El establecimiento de especies valoradas tendrá el personal técnico y los operarios que sean necesarios, a juicio del director jeneral. La remuneracion de los empleados a contrata deberá figurar en la lei anual de presupuestos".

Y que se suprima el inciso tercero que dice: "Los sueldos del personal técnico deberán figurar en la lei anual de presupuestos''.

Sin otras variaciones, nos permitimos recomendar al Honorable Senado el despacho del proyecto de lei materia de este informe.

Sala de Comisiones, 4 de diciembre de 1917.—Cárlos Aldunate.—Luis Claro Sclar. -G. Búrgos.-José María Cifuentes, Secretario.

Honorable Senado:

La lei electoral ordena que se verifiquen las inscripciones en los cuadernos en blanco que remita a los distintos departamentos la Secretaría del Honorable Senado.

El cumplimiento de esta disposiciones imperta, pues, un gasto anual, toda vez que los rejistros que se usen en cada inscripcion deben Hevar timbres y sellos ostensiblemente diversos a los que se usaron en oportunidades anteriores. Así, los rejistres sobrantes de un año no sirven para el siguiente.

En la mocion que tenemos el honor de informar se manifiesta que los fondos consultados en el ítem 3326, del presupuesto del Interior, son insuficientes para cancelar a la Imprenta y Litografía Universo el importe de los dos mil setecientos cuadernos. usados este año, por lo cual se hace neceautorizando aquel gasto.

cuyo monto puede satisfacerse con las ma-blemente por la Comision respectiva.

cion del salitre.

Sala de Comisiones, 4 de diciembre de 1917.—J. Walker Martinez. — Luis Claro Solar.—José Pedro Alessandri. — Ramon Gutiérrez, Secretario.

Rectificacion del acta

El señor Feliú.—El acta en la parte relativa a la discusion del presupuesto de Hacienda, dice que me opuse a que se discutiera el proyecto de presupuesto del Ministerio de Guerra. Desearia que se consignara de una manera completa la verdad de lo ocurrido... Fué cierto que me opuse a que se discutiera aquel proyecto; pero manifesté la razon de mi actitud, que no era otra que el acabarse de repartir en esos momentos el informe dela Comision; por consiguiente, no tenia conocimiento de él, i no podia entrar a la discusion ignorando la materia de ella.

Como a primera vista podria aparecer que no se discutió el presupuesto de Guerra porsimple capricho mio, deseo que quede constancia en el acta de la razon de mi oposicion.

El señor Charme (Presidente).-- Se dejará. la constancia que solicita el señor Senador.

Sesion especial

El señor Alemparte (Ministro de Justicia)... -La Honorable Comision de Constitucion. Lejislacion i Justicia ha terminado el estudio del proyecto de reforma del Código de Procedimiento Civil despachado por la Camara de Diputados, i tiene acordado, i aun redactado, el informe correspondiente. Por lotanto, me permito hacer indicacion para que se acuerde sesion especial el dia de mañana. con el objeto de ocuparse de este asunto.

Proyecto anunciado

El señor Valderrama.—Hace ya algun tiempo se elevó a la consideracion del Honorable Senselo un proyecto de contrato de la Municipalidad de Rengo con la Empresa de Tranvías Eléctricos de aquella ciudad. Ese sario despachar un proyecto de lei especial proyecto pasó a la Comision de Gobierno, la cual, al estudiarlo, le encontró algunos in-Tomando en consideracion que se trata convenientes, i a fin de subsanarlos, se envió de dar cumplimiento a una lei de efectos el contrato a la Municipalidad. Despues de permanentes, como es la lei electoral, vues- haberse atendido por la Municipalidad a lastra Comision de Presupuestos se permite pe- observaciones de la Comision, el proyecto ha... diros que acojais el proyecto en cuestion, sido devuelto al Senado e informado favora-

Presidente que se sirviera anunciarlo para el caso prima ésta sobre toda etra materia. cuarto de hora de la sesion próxima o si | En el mes de mayo de 1887, en una i en guientes.

anunciado para el cuarto de hora de fácil des- En la primera parte, o primera hora, se po-

pacho de la sesion del lúnes próximo.

Cuestion reglamentaria

El señor Lazcano.—Dije en sesion ante- Ahora queremos destruir esta situacion, rior, i lo repito ahora, que le atribuyo gran que los partidos, despues de mucho estudio. importancia a todo lo que se refiere a nues- li consultando estas garantías, que constitutro Reglamento, i precisamente por esta ra-|yen la libertad de la tribuna parlamentaria, zon voi a ocuparme algunos minutos de este establecieron en nuestras prácticas asunto.

Senador por Santiago.

" sar así.

encaminada a dos objetes: lejislar i fiscalizar. del cuarto de hora siempre que él fuera en Si el Reglamento no consulta en sus disposi-desmedro de la fiscalizacion, i así lo pidieron ciones la facilidad para el cumplimiento de dos Senadores. estos dos deberes, debe, a mi juicio, correjir-li Soi enteramente franco al decir que al se esa deficiencia. Si se señala que la labor aprobarse el nuevo Reglamento, nadie pensó Iejislativa no es provechosa, que es tardía, que iban a destruirse esas garantías con la i se manifiesta el deseo de que se realice con disposicion intercalada en el párrafo relativo mayor prontitud, busquemos en nuestro Re-la las interpelaciones. Tratándose de sesiones glamento la causa del mal i veamos manera especiales, i habiendo pendiente una interpede correjir ese daño. Pero no lo corrijamos lacion, es natural que esas sesiones no tengan produciendo un mal mayor, quitándole el primera hora. Esto se justifica, lo dije en la tiempo al Senado para fiscalizar, atribucior sesion anterior, i lo repito ahora, i se justifique, a juicio de muchos, es la principal atri-ca porque la interpelacion misma es una fisbucion del Parlamento.

petirlo ahora, que un asunto que tiene tanta hora. Pero, si se lleva esta disposicion al argravedad, no se puede tratar así, con ánimo tículo 52 del Reglamento, i queda establecido lijero, en una reforma que no se ha estudia que toda sesion estraordinaria, o especial, no

do bastante.

fiscalizacion podia ejercitatse en cualquies pudenco liegarse a los estremos que en la momento de la labor parlamentaria, en cual-|sesion au erior señalaba el honorable Senador quiera hora de las sesiones. Posteriormente, por Acomeague. por un acuerdo patriótico de los partidos, se | Suponga el Honorable Senado que hubieacordó dedicar a la fiscalizacion solo la pri-ra aquí una mayoría afecta a un Gobierno de-

Como se trata de un asunto de gran urjen-| mera hora de las sesienes, salvo cuando se le cia i mui sencillo, me permitiria rogar al señor daba el carácter de interpelaciou, pues en tal

otra Cámara, se produjo ese acuerdo. Se di-El señor Charme (Presidente).-- Que da vidieron las sesiones en dos partes iguales. dia fiscalizar, i así se ha estado haciendo hasta hace poco. La segunda parte de la sesion, estaba destinada a los asuntos de la tabla, o sea, a la órden del dia.

Peco a peco una accien suave, pero, enca-La reforma que se ha propuesto en la úl-minada a perjudicar esas garantías, apareció tima sesion, me ha producido, debo decirlo en el Senado. El primer síntoma de ella fué con franqueza,-verdadera alarma, no solo el cuarto de hora destinado a los asuntos de por lo que ella significa, sino por la autoridad fácil despacho, cuarto de hora que debia tocon que la favorece su autor, el honorable marse de preferencia de la hora destinada a incidentes. De tal manera pasaron las cosas, Todos reconocemos en el honorable Sena | que en muchas sesiones no hubo absolutador conocimientos especiales en la materia, mente un solo minuto que pudiera ser aprode modo que la proposicion de Su Señoría vechado en la fiscalizacion. Sin embargo, en tiene que producir en el ánimo de sus cole el nuevo Reglamento se tomaron medidas gas casi el convencimiento de que ella es para evitar ese abuso, i con la benevolencia buena. Como yo estoi convencido de lo con-|de nuestro honorable colega, el señor Senatrario, quiero manifestar en mui pocas pa-|dor por Santiago, se dispuso que el cuarto labras los fundamentos que tengo para pen- de hora solo tuviese lugar cuando la sesion empezara a la hora exacta. Tambien se con-La labor del Senado, señor Presidente, va suitó otia garantía, cual fué la de prescindir

calizacion, i estando ésta pendiente, seria una Dije tambien en sesion auterior, i dobo re-|redundancia fiscalizar tambien en la primera puede tener primera hora, se echa por tierra En tiempos no mui remetos, el derecho de lempletamente el derecho de fiscalizacion.

terminado, i que tuviera un Presidente que cion; de tal manera se ha considerado este no fuera respetuoso de los derechos de la mi-derecho por encima de todos los otros. noria, ¿qué pasaria entónces? Pasaria que esa La necesidad de atender a las interpelaciomayoría no permitiria jamas que hubiera una nes se ha considerado superior al deber de sola sesion ordinaria, sea reclamando de la lejislar de las Cámaras. hora o no concurriendo a la Sala, si es que la De modo que este asunto es demasiado minoría no tuviera número bastante para dar grave i debe ser estudiado detenidamente. quorum. Se burlaria de esa manera la fiscali- La autoridad de mi amigo el honorable Senazacion.

nadas a interpelacion, porque con acordar la vaciones a su indicacion, porque, realmente mayoria sesiones especiales ya sea por cita-|encuentro que tiene inconvenientes graves. cion del Presidente de la Cámara, ya a peticion del Presidente de la República o de cin-forma mas larga, en la modificacion de otros co Senadores, estaria perfectamente servido artículos del Reglamento, a fin de que las seel Ministerio, se le despacharian todos los negocios, i la minoria de la Cámara se veria quede perfectamente garantido el derecho de burlada, sin poder fiscalizar, ya que no habria tiscalizar i de interpelar. sesiones ordinarias i las especiales no tendrian primera hora. ¿Es posible establecer esta situacion en un Reglamento, que debe res guardar los derechos de todos? Estoi seguro esto digo, que es indispensable que un negoque mi distinguido colega, el señor Senador por Santiago, no se ha fijado en este gravísimo inconveniente.

Pero, hai mas: las interpelaciones en esta situacion en que me coloco, no tendrian nunca ocasion para iniciarse, porque, segun nuestro Reglamento, las interpelaciones deben producirse en la primera hora de las sesiones ordinarias, i desde que la mayoría tiene en su mano burlar todas las sesiones ordinarias, sirviendo al Gobierno en las sesiones especiales, nunca llegaria el momento en que un Senador pudiera interpelar. Esto tiene una gravedad mui grande.

honorable Senador de Santiago, que no ten-combaten la accion lejisladora de los parladran primera hora las sesiones especiales que mentos, sino que van contra la accion fiscaliacuerde el Senado, pudiendo tenerla las zadora de las Cámaras, que les es moleta. otras.

situacion, deja, en el hecho, las cosas en el to, como un ausiliar de su accion administramismo estado, porque el Senado acordaria se-ltiva que viene a señalarle los errores en que siones especiales segun la conveniencia de la involuntariamente ha incurrido. De este momayoría i, repiro, podrian burlarse todas las de la accion fiscalizadora de las Cámaras para sesiones ordinarias, desde que en las sesiones un buen Ministro de Estado es un ausiliar especiales se despacharian los negocios que poderoso, léjos de ser un elemento perturinteresaran a la mayoría o al Gobierno.

saparece tambien la facultad de fiscalizar i de la dicho el honorable Senador per Santiago, interpelar. ¿Puede aceptarse esto? Las inter que la labor lejislativa de nuestro Congreso pelaciones so han considerado siempre por deja que desear, debemos buscar en nuestro environ de todos los regocios; los Reglamen Reglamento el medio de remediar el mal, tos de nuestras Cámaras siempre han dicho pero cuidando de no limitar el tiempo destique, pasadós los incidentes, se irá a la ó den nado a la fiscalizacion del Parlamento. del dia, salvo el caso de que haya interpela- La locuacidad de la raza latina es prover-

dor por Santiago, es grande i mui merecida, Tampoco se realizarian las sesiones desti- pero yo no he podido dejar de hacer obser-

> Me parece que habrá que entrar en una resiones ordinarias no puedan ser burladas i

> Este niño que recien ha nacido, este nuevo Reglamento, debe producir alguna alarma al Senado, como me alarma a mi tambien, i por cio tan serio lo consideremos detenidamente. a fin de resguardar los derechos de todos los Senadores, los de la mayoría i los de la minoría.

> Si es importante lejislar, mas lo es fiscalizar. Hombres de talento han dicho que los pueblos decadentes se señalan con una lejislacion pródiga, con el empeño de sus lejisladores por dictar mas i mas leyes.

> En todo caso, repito, si es importante lejislar, mas importante es fiscalizar. Prueba de esto tenemos en la historia de las monarquias.

Los reyes no disuelven los parlamentos porque éstos lejislan, sino porque fiscalizan, i Se podria decir, segun me ha insinuado el así como los reyes, los malos gobiernos no

En cambio, todo buen Gobierno busca i Esto que a primera vista, parece salvar la aprecia la accion fiscalizadora del Parlamenbador de su accion.

Desapareciendo las sesiones ordinarias, de- En consecuencia, si es efectivo lo que nos

se creen autorizados para manifestar su opi-guno de mis honorables colegas los ha obsnion, no en forma breve i concisa, sino que, truido; lo que hai es que esos proyectos se

Yo no soi partidario del sistema frances de se dispone de pocas horas para despacharlos. cloture o clausura del debate, pero si alla La misma disposicion que ahora se ha criquiere irse bien se podria consultar una clau-ticado ha llevado las cosas a un estremo, así sura suave en que sin irse a los estremos de como es un estremo tambien el establecer un limitar el tiempo a un plazo mas o méos es-réjimen de fiscalizacion completa, i la cuestrecho, dejándose a los señores Senadores tion está en buscar una solucion discreta entoda la libertad de poder emitir sus opinio-tre los dos estremos. Esa solucion la he traines, evitara esa excesiva locuacidad latina do redactada, i se la insinté al honorable yectos mas de lo necesario.

estudiadas i hechas con prudencia excesiva, Las sesiones especiales con objeto deterpues en el debate de muchas materias impor-minado, acordadas por el Senado, no tendrán tantes, una larga discusion es una enseñanza primera hora».

para el pueblo.

fiscalizadora que le está encomendada, sin el acuerdo del Senado para fijar la sesion es sesiones en que no se puede fiscalizar. Este de una sesion ordinaria, con primera hora. es un daño gravísimo por donde se le consi- De manera que para acordar una sesion esdere.

El señor Valdes Valdes. — La historia re-primera hora dedicada a incidentes. trospectiva, tan interesante i tan antigua, de I sobre estas sesiones especiales, acómo no nuestras prácticas parlamentarias, nos prueba han de reconocer mis honorables colegas, que que aqui, como en todos los parlamentos del si algunos de los señores Ministros solicita mundo, se ha ido evolucionando. Queramos para el dia de hoi una sesion especial de séis o no, tenemos que evolucionar a medida que i media a siete para tratar de una materia delas ideas, las costumbres i el personal de nues-terminada, es razonable que en esa sesion, tras Cámaras va variando paulatinamente. | que durará media hora, se la dedique por en

sesion, i el honorable Senador per Curicó nos accion fiscalizadora? Esta manera de apreciar ha recordado que hubo una época en que, por la forma en que debe distribuirse el tiempoexceso de fiscalizacion, se llegó a un acuerdo no es impuesta por nadie; i da toda clase de entre las dos Cámaras, a fin de permitir la garantías a todos. fiscalizacion en la primera hora, i dejar la se- Dice el honorable señor Senador que dejagunda hora para lejislar. Pero, se dije des-la palabra, que hai otra manera de alcanzar gunda hora. Creo que en esta materia esta- yo esperaba que se llegara a ella despues de mos descontrapesados, i la prueba es que en veinte, treinta o cuarenta años.

bial, i apénas se propone un negocio, todos son sumamente interesantes, i creo que ninpor el contrario, en largos discursos. , lobstruyen solos, porque son bastante largos i

que ha retardado el despacho de algunos pro-Senador por Curicó al entrar a sesion; consistiria en agregar un cuarto inciso al artículo Pero aun estas limitaciones deben ser mui 52, inciso que diria como sigue:

Con esto se salvaria el escrúpulo del hono-En suma, si se quiere ir a una reforma del rable Senador por Aconcagua, de que cinco Reglamento tendiente a dar mayor eficacia a Senadores podrian imponer una tabla deterla labor lejislativa del Senado, debe proceder-minada. Esto no sucederá nunca con la rese en forma tal, que no perturbe la accion daccion que propongo, porque es menester que se establezca lo que no ha debido es-pecial; ahí está la garantía; i el Senado notablecerse en forma alguna, o sea, que hai puede acordar sesion especial sino en el curso

pecial se requiere que haya una sesion con

Antes se podia fiscalizar durante toda la tero a lejislar i no se deje tiempo en ella a la

pues: establezcamos que las interpelaciones la solucion de estas dificultades: la clausura tendrán lugar en la segunda hora, i precisa-del debate. Yo creia, señor Presidente, que mente con esto se rompió el equilibrio un esta solucion estaba mui distante; pero ya poco, puesto que ya la fiscalizacion tomó que Su Señoría manifiesta el deseo de que se tambien, en ciertos dias, el tiempo de la se-lestablezca, me la ha ganado mui léjos, pues

otros paises la lejislacion se produce con ma-l Al establecer la clausura del debate, se leyor rapidez que entre nosotros. Oigo a veces jisla en forma mas rápida; se va mas lijero; decir a mis honorables colegas que son abo-pero no se lejisla mejor. La clausura del degados, que los códigos no son buenos, pero bate no hace que se lejisle con mayor proque no se puede pensar en correjirlos sino se piedad: se presentan los proyectos, se discucambia de procedimientos en las Cámaras ten someramente i se voten. Sin embargo, Los proyectos de marina mercante nacional como máquina para lejislar, para producir leyes, no hai como la clausura del debate. Para Estamos activando mucho las sesiones i este objeto, es la mas eficaz.

la clausura del debate en esta Cámara.

mara, dentro de veinte años o mas, señor Se- van dichas sesiones especiales.

rio a la clausura del debate.

ejemplo. Si el Senado acuerda tener sesiones cita el señor Ministro? No se trata de un protodos los juéves, i que todas esas sesiones se yecto que pueda despacharse en una, dos ni dediquen a los proyectos de lei sobre marina en diez sesiones. Es un proyecto sumamente mercante nacional, por ejemplo, cuyo despa- largo, i a juicio de muchos, sumamente inconcho no se ha conseguido a pesar de la activi- veniente. No contiene reforma alguna que dad gastada por mis honorables colegas, se- sea urjente i útil. ñores Claro i Yáñez, ¿no es natural que se Actualmente, esta materia se está discudedique todo el tiempo de las sesiones a la tiendo en la prensa, donde un Ministro de los discusion de esta materia? Yo no creo que na-Tribunales Superiores de Justicia está manidie se resistiria a este procedimiento, pues si festando la inconveniencia del proyecto en tenemos un proyecto como éste, que consta cuestion. de cuarenta artículos, i tenemos solo treinta i El principal defecto que tiene el proyecto seis horas de sesiones, no pasará ningun pro- es consagrar el recurso de casacion con algu-

clausura del debate, i sí, he dicho claramente perjuicio de los que no lo tienen.

cual ha pedido sesion especial el señor Mi-proyecto demorará en su discusion. nistro, no es un asunto de tanta urjencia, ni Creo que los partidarios de este proyecto

tres dias a la semana; yo creo que esto es su- mara. ficiente. Dejemos tres dias para trabajar por De modo que pedir una sesion especial la cosa pública, i otros tres dias para los tra- para su despacho, es enteramente inútil. Si bajes que cada cual tenga. Me parece que esto el señor Ministro tiene tan vivo interes por el

acordamos sesiones especiales con suma faci-El señor Claro Solar.—No debemos aplicar lidad, i casi siempre sucede que los mismos que las acuerdan, son los primeros en no acu-El señor Valdes Valdes.—Yo creia que po dir con puntualidad, o bien, no permanecen dria implantarse esta medida en nuestra Cá- en la Sala para tratar los asuntos que moti-

En la semana pasada, hubo sesion especial El señor Lazcano.—Creo haber sido mui el juéves, en cambio, dejamos de celebrar una claro en mis palabras, al decir que soi contra-sesion ordinaria. En muchas sesiones no ha tenido lugar la segunda hora, por falta de Si yo no he hecho alusion a la clausura del asuntos que ocuparan la atencion del Senado. debate, señor Senador, lo hice solo para indi-Actualmente está por terminar la discusion carlo con todas las reservas del caso, como de un presupuesto, i solo hai otro que está uno entre varios procedimientos que se pu- informado, de manera que talvez en dos sesiones mas no tendremos de qué ocuparnos. El señor Valdes Valdes.—Voi a poner otro ¿Para qué, entónces, la preferencia que soli-

yecto largo, que requiera un detenido estu-nas modificaciones. El recurso de casacion tiene adversarios decididos en esta Cámara, Me felicito de que haya habido un campeon i con razon. Este recurso ha sido entre noque sostiene la necesidad de la clausura del sotros, como tambien lo ha sido en los demas paises, un verdadero fracaso, i, con reforma o El señor Lazcano.—Es fácil discutir así, sin reforma, ne tendrá otro objeto que el de señor Senador. Pero vuelvo a repetir que ja- producir una tercera instancia en beneficio mas, me he presentado como partidario de la de los que tienten dinero para sostenerla i en

De manera que, sin oponerme a la indica-El señor Feliú.—Habia pedido la palabra, cion del señor Ministro de Justicia, queria señor Presidente, para decir algo sobre la in-llamarle la atencion a que, en lugar de celedicacion hecha por el honorable señor Minis-brar una sesion especial para tratar el asunto a que Su Señoría se ha referido, seria mejor Yo no querria de ninguna manera entor-discutirlo en una de las sesiones ordinarias pecer la marcha de los negocios ante el Con-del Senado, no en una especial, porque ésta o greso; pero me parece que el asunto para el no tendrá lugar o no dará resultados, pues el

es un asunto de tanta utilidad, que merezca estiman que puede pasar en una sesion. Yo la pena de ser tratado en una sesion especial. lo he leido, i no le encuentro ventaja alguna, El Senado celebra sesiones jeneralmente i creo que necesita larga discusion en esta Cá-

es suficiente i que es una division acertada proyecto, lo mejor seria que pidiera sesiones esepciales para todos los juéves, hasta que fuera

el Senado se dé una tarea tan grande en esta ra hora solo en las sesiones especiales con obépoca en que pueden venir pronto sesiones jeto determinado que sean acordadas por la especiales para el despacho de los presupues- Cámara misma, no basta para quitar a este tos; mejor es concretarnos por ahora a las tres asunto la gravedad que a mi juicio tiene. sesiones ordinarias. Acordar mayor número En el caso que me proponia, de haber en de sesiones no es sino para que las sesiones el Senado una mayoría que desee atropeller a concluyan despues de la primera hora por la minoría, le bastará acordar en una sesion falta de quorum. Valen mas tres sesiones ordinaria, sesiones especiales para tratar de bien celebradas que cuatro celebradas a me-los presupuestos, en dias distintos de los fidias.

fior Ministro, me limito a anticiparle que el De este modo se evitarian las interpelaciones, proyecto cuyo despacho desea Su Señoría no se eludiria toda fiscalizacion, puesto que esas es tan viable, i que mejor seria buscar otro sesiones especiales no tendrian hora de incimedio para llegar a algun resultado práctico, dentes. i no por sesiones especiales.

Reforma reglamentaria

qué.

no era bastante satisfactoria, podia buscarse de ningun procedimiento violento que se proel remedio sin desmedro de la accion fiscali-ponga como arbitrio para remediar la lentitud zadora, i agregué, de una manera acentuada, del Senado en su trabajo de lejislar. Sin emque no soi partidario del recurso frances de bargo, respeto la opinion de mis honorables la clausura, pero que si se desea, se puede ir colegas, i en ese sentido aludía que podia a él con prescripciones prudentes que acom-pensarse en establecer reglas de esa naturapañen a una medida que es de tanto rigor. leza.

constitucionales segun la reforma que se hizo mento, Su Señoría era partidario de la clausuel año 87 en los reglamentos de ámbas Cáma-|ra atenuada; pero, ahora, la ha atenuado muras. Antes, las leyes constitucionales se vo-cho mas aun. taban cuando se agotaba el debate, i por eso ocurrieron situaciones dolorosas el 86; para Alcantarillado i pavimentacion. evitar su repeticion, el 87 se estableció la clausura del debate para las leyes constitucionales, pero con circunstancias que atenúan El señor Barros Errázuriz.—Voi a llamar la dureza de la medida.

feliz al espresar mi pensamiento, i por ese llado.

clausura, ni aun con el patriótico objeto que la presente lei las leyes especiales que hayan se tuvo en mira el año 1887, i declaro que si aumentado las contribuciones de haberes en entónces hubiera tenido asiento en el Congre-|algunas municipalidades con el objeto de gaso, habria negado mi voto a lo que se estable-|rantir empréstitos para atender servicios mució en aquella época, aunque fué el fruto de nicipales. un acuerdo entre los diferentes partidos. Pero, | Para los efectos de contribuciones especiase podria buscar en la clausura, o en otro pro-les afectas al servicio de alcantarillado, pavicedimiento, el medio de poner fin al mal que mentacion, desagües i otras, que se han cose trata de éliminar, a saber la deficiencia de brado sobre un avalúo existente en la época la labor lejislativa del Senado.

Ahora, la reforma que propone el señor tente el mismo avalúo.»

despachado. Pero no veo la necesidad de que Senador por Santiago, para eliminar la prime-

jados para las sesiones ordinarias, i en segui-Sin hacer oposicion a la indicacion del se-da no dar número a las sesiones ordinarias.

Con la forma que nos propone Su Señoría, quedaríamos en esta situacion, i yo pregunto, Jes posible que suceda tal cosa? Yo digo re-

sueltamente que nó.

El señor Lazcano.—No quiero quedar en Termino monifestando una vez mas, ressituacion distinta de aquella en que me colo-|pecto del punto en que el señor Senador no me oyó, o en que no fuí comprendido con cla-Dije que si la accion lejislativa del Senado ridad, que no soi partidario de la clausura ni

Nosotres tenemos la clausura para las leyes | El señor Valdes Valdes.—Hace un mo-

-Cobros ilegales

la atencion del señor Ministro de Hacienda, Al referirme a la clausura de los debates hácia un cobro ilegal que se está haciendo de en la sesion anterior, tal vez no fui bastante la contribucion de pavimentacion i alcantari-

motivo no fui comprendido claramente por el La lei de 13 de abril de 1916 dice en el señor Senador por Santiago. artículo 7.º de los transitorios, lo siguiente:

Vuelvo a decir, yo no soi partidario de la «Art. 7.º No se entenderán derogadas por

de su establecimiento, se considerará subsis-

No puede ser mas clara la disposicion que las disposiciones legales sobre el avalúo que contribuciones de pavimentacion i de alcan tan a diversas interpretaciones. tarillado. Sin embargo, su cobro se está ha- El señor Senador de Llanquihue ha acepciendo en conformidad al nuevo avalúo, lo tado la opinion emitida por el Consejo de Deque a todas luces es ilegal i arbitrario.

De este procedimiento se reclamó ante el Sobre esta materia existe un decreto dicta-

suficientemente claro el inciso 2.º del artículo Consejo de Defensa Fiscal. 7.º, a que se refiere el señor director, i disin- Yo estudiaré este asunto con detenimiento, te el mismo avalúo.

Todo el artículo 7º, citado por el señor director, a juicio del Consejo, está manifestando que la lei número 3,091 no ha querido innovar respecto a las contribuciones especiales a que él se refiere; las deja subsistentes, pero en su forma actual.»

A pesar de este informe se dictó un decreto que ordenaba el cobro de la contribucion adicional en conformidad al nuevo avalúo.

Yo pido al señor Ministro que se imponga de los antecedentes que hai sobre esta cuestion, a fin de que subsane la irregularidad que he hecho notar. La circunstancia de que esperimentado aumento en el trascurso del se haya dictado un decreto sobre la materia, tiempo. no quiere decir que esté incorporado a la lei, i de que, por lo tanto, no puede ser modificado.

Deseaba tratar este asunto en el Honorable Senado por cuanto los propietarios de San tiago ya están demasiado gravados con conpropietarios.

se imponga de este negocio, i revise el decre-dado. to a que he hecho referencia, que fué dictado Por los demas, prometo al señor Senador por uno de los antecesores de Su Señoría. por Llanquihue, estudiar con detencion este Este recuerdo manifestará al señor Ministro asunto, i presentar un proyecto, si es necesaque mis palabras no envuelven cargo alguno rio, para dar a la lei una interpretacion auténcontra Su Señoría. Espero para alguna de las tica, obligatoria para todos, que disipe toda próximas resiones obtener una contestacion duda en su correcta aplicacion. del señor Ministro.

acabo de leer: ella prescribe que el avalúo se debe servir para el cobro de las contribucioconsidere subsistente para los efectos de las nes de alcantarillado i pavimentacion se pres-

fensa Fiscal.

Gobierno, i éste pidió informe al Consejo de do en octubre de 1916, que lleva la firma de Defensa Fiscal. Como era natural, el Consejo, uno de mis antecesores en el Ministerio de por unanimidad, emitió la siguiente opinion: Hacienda, el señor Devoto, i en el cual se es-«El Consejo de Defensa Fiscal encuentra tablece lo contrario de lo manifestado por el

tiendo de lo cpinado por dicho funcionario, pero desde luego puedo hacer presente que cree que segun el referido inciso, para los segun mis recuerdos, el inciso 2.º del artículo efectos de la contribucion del alcantarillado 7.º transitorio de la lei de contribuciones de de Santiago, «que se ha cobrado sobre un haberes se estableció para el caso especial avalúo existente en la época de su estableci- de ciudades como Valparaiso i Viña del Mar miento», avalúo que se tuvo en cuenta al fijar que estaban en el caso de servir empréstitos dicha contribucion, debe considerarse existen- que demandaban tales o cuales cantidades de dinero por interes i amortizacion.

> El señor Barros Errázuriz.—Es un error en que ha incurrido el director de impuestos. La lei se refiere a todos los casos, como clara i espresamente lo dice el Consejo de Defensa Fiscal.

El señor Salas Edwards (Ministro de Hacienda).—A este respecto conviene recordar que en 1903 se dictó la lei número 1,624, que dispone que puede cobrarse segun el avalúo que rija para el cobro de la contribucion de haberes, i con arregio a ese avalúo se han he-

El señor Barros Errázuriz.— El último avalúo, el que rejia al establecerse las contribuciones de pavimentacion i alcantarillado ha debido quedar subsistente.

El señor Salas Edwards (Ministro de H tribuciones; actualmente pagan el ocho o nue-cienda).—Yo me limito a recordar las dos disve por mil, lo que es excesivo. Aplicando la posiciones a que he hecho referencia para lei en su jenuino sentido i alcance, la contri-demostrar a Su Señoría que no es tan claro el bucion no pesará con tanta fuerza sobre los punto como lo cree el Consejo de Defensa Fiscal, i que no ha faltado razon al Gobierno Ruego nuevamente al señor Ministro que para interpretar la lei en el sentido que le ha

El señor Claro Solar.—He tenido ocasion, El señor Salas Edwards (Ministro de Ha- en dos oportunidades distintas, de llamar la cienda).—Es verdad, señor Presidente, que atencion del Gobierno hácia el mismo punto

quihue.

mente establecido que el artículo 7.º de los ble Senado. Como no es largo, creo que en transitorios se consignaba con el objeto de la sesion siguiente o en la subsiguiente podrá evitar el aumento de la contribucion de que estar en la Mesa. se trata, aumento que no estaria justificado | El señor Charme (Presidente).—Terminaen ningun concepto porque el servicio no va- dos los incidentes. ría, es el mismo. Debe, pues, basarse el cobro No hai otra indicacion que la del señor Mien el avaluo que existia cuando se estableció nistro de Justicia para que se acuerde celebrar el servicio. De manera que el nuevo avalúo sesion mañana a la hora de costumbre, para i, en muchos casos, a beneficiar solo al parti-Procedimiento Civil. cular, interesado en el cobro.

La historia fidedigna de la lei ha dejado en bada. claro la intelijencia que se le debe dar. Por eso, cuando se dictó el decreto tuve ocasion de manifestar que él no se limitaba a dar ejecucion a la lei sino que se excedia de ese objeto, llegando verdaderamente a modificarla.

Termino diciendo que creo perfectamente fundadas las observaciones hechas por el honorable Senador de Llanquihue i me asocio a ellas, congratulándome de estar de acuerdo con Su Señoría

unanime del Consejo de Defensa Fiscal con-Hacienda. firma lo que yo he sostenido, como se com- Quedó en discusion la partida 11, conjun-

Servicios eléctricos

No di término en la sesion de ayer a las ob- a la glosa del item 1165 la frase «que debe servaciones que empecé a formular relacio-ser injeniero». nadas con los servicios eléctricos porque llegó | El señor Feliú.—Yo no encuentro que esta señor Ministro del Interior.

Camara sino solo a pedir al señor Ministro funcionario que era una honra para la Unique interesa a la poblacion de nuñoa, i es-modificacion de glosa. tudiar las medidas de carácter jeneral i per- No encuentro que haya franqueza en este manente que sean necesarias en resguardo de procedimiento, i me estraña que sea el señor los intereses de la Compañía i de los consu-Senador por Santiago, que siempre es mui midores.

easo de haber recibido ya el informe del di- un alto funcionario del Estado, proponiendo rector jeneral de Telégrafos, e inspector de una glosa que tendria por consecuencia inservicios eléctricos, se sirva remitir una copia mediata, la separacion de este empleado del al Senado.

nador por Aconcagua, me permitirán apre-|ninguna, i se puede ser un excelente delega-

a que ha aludido el señor Senador de Llan-ciar la materia con el debido conocimiento de causa a la brevedad posible.

Cuando se discutió la lei quedó perfecta- Voi a mandar copia del informe al Honora-

viene aumentar el impuesto indebidamente, tratar del proyecto de reforma del Código de

Si no se pide votacion, se dará por apro-

Aprobada. Se suspende la sesion. Se suspendio la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Hacienda

El señor Charme (Presidente). — Continúa la sesion.

El señor Barros Errázuriz.— La opinion Continúa la discusion del presupuesto de

prueba con la cita del informe que espidió. tamente con una indicación del honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, para modificar una glosa.

El señor Secretario.—El honorable Sena-El señor Alessandri (don José Pedro).—|dor por Santiago hizo indicacion para agregar

la hora, i no pedí la palabra al principiar la indicacion del señor Senador por Santiago sesion de hoi, porque no estaba presente el tenga razon alguna fundada. Ya ha ocurrido en otra ocasion que se hizo una indicacion No voi a ocupar ahora la atencion de la semejante i se perdió de esa manera a un que se sirva dar pronta solucion al problema versidad del Estado, nada mas que por una

franco i mui abierto en sus procedimientos, Ruego tambien al señor Ministro que, en el que haya elejido esta manera de herir a servicio público.

El señor Yáñez (Ministro del Interior).— | Yo no veo que haya razon alguna que Tengo desde ayer el informe del director de prescriba que un delegado de salitreras deba Telégrafos i tambien los antecedentes veni-ser ni injeniero, ni abogado, ni de ninguna dos de Rengo. Estos antecedentes unidos a otra profesion. Se puede ser un excelente las observaciones que hizo ayer el señor Se-delegado de salitreras sin tener profesion

do de salitreras siendo abogado o injeniero. hacer este cargo. I la mejor prueba de que

que el delegado de salitreras debia estar en han debido ser desempeñadas con raro acieri no ocupándose de juicios; pero, ese es un ha hecho, a pesar del empeño vivísimo que gravísimo error en que ha incurrido Su Se-han puesto algunas personas altamente colonoría.

para qué estar en la pampa con el teodolito en su puesto i no ha habido ningun Ministro en la mano; no es su mision hacer mensuras que se haya atrevido a detituirlo, a pesar de u operaciones de injeniero; tiene a sus órde-haber prestado algunos de ellos mui buena nes otros funcionarios a quienes encomendar voluntad para oir los cargos que se le dirijian cada servicio; en cada mensura se designa un de ciertos bancos de esta Sala. defiende los intereses públicos.

raciones ni necesita para nada ser injeniero, renuncia, o que lo hubiera separado.

profesion. Sin embargo, en la práctica ha re-tra del delegado fiscal de salitreras. sultado que muchos injenieros han fracasado El señor Aldunate.—El señor Prat lo maen la direccion de la Empresa, porque no te-inifestó categóricamente. nian dotes administrativas i les faltaban los El señor Feliú.—Si el señor Prat manifestő requisitos que son necesarios para poder di-esta mala voluntad, yo no lo oí... rijir esa Empresa.

Entre nosotros hemos tenido en la direc-tad, señor Senador. cion de los ferrocarriles abogados, injenieros, El señor Feliú.—El señor Prat puede hai hombres sin profesion, i no han sido por ber dicho que su opinion en tal o cual matecierto los injenieros los que han revelado mas ria era distinta de la del delegado fiscal de acierto en ella.

gacion Fiscal de Salitreras. Ha habido inje-del señor Castillo en su puesto, habria faltado nieros que no han sido gran cosa en las ofi-a su deber no pidiéndole su renuncia, o no cinas de la Delegacion i ahora ha resultado separándolo. que un abogado, que a primera vista parece- Si no lo hizo, fué porque esa opinion no ria no estar llamado para el puesto, es, mer-era la que ha manifestado el honorable Sena ced a su práctica i buenas condiciones, talvez dor por O'Higgins. el mejor delegado fiscal que hemos tenido. I a este respecto, cabria tambien decir que ¿Por qué, entónces, se le habia de separar, a seria mui discutible la competencia del honopretesto de que no es injeniero? ¿Porque en rable ex Ministro señor Prat, en esta materia, el ejercicio de sus funciones ha motivado la porque, si se cree que el señor Castillo, por interpelacior que se ha desarrollado en esta el hecho de ser abogado, no es competente Sala? Pero, al mejor administrador público, para dirijir la oficina, por la misma razon poen cualquiera esfera de la administracion se dria decirse que el señor Prat, que no es inle pueden hacer cargos serios con aparlencias jeniero i que no ha tenido nunca participamas o ménos fundadas, sin que por eso haya cion en estos negocios salitreros, tampoco te-

Si es verdad que aquí se han hecho cargos la idoneidad del delegado fiscal de salitreras. serios en contra del delegado fiscal, tambien Pero, prescindiendo de la competencia de es cierto que personas igualmente autorizadas este funcionario, que me parece indiscutible, i mui conocedoras en materia de juicios sali-por lo que he oído a la jeneralidad de las pertrales, han defendido al delegado de salitreras sonas que conocen la conducta del señor de-

El señor Senador por Santiago nos decia las funciones del señor delegado de salitreras la pampa con su teodolito haciendo mensuras to, es que, a pesar de la oposicion que se le cadas i con mui buenas relaciones en las es-El delegado fiscal de salitreras no tiene feras oficiales, el delegado se ha mantenido

injeniero que, por parte del Fisco, vijila i Si hubiera hablido el menor fundamento para creer que el delegado se habia conduci-De manera que el delegado fiscal no toma do mal en su puesto, sin duda que no habria participacion directa i personal en esas ope faltado un Ministro que le hubiera pedido su

Esta Delegacion Fiscal de Salitreras es al- Como decia mui bien el honorable Senador go como la direccion de la Empresa de los por Aconcagua, en la última sesion, este es Ferrocarriles del Estado. Muchos dicen que un asunto sobre el cual no se ha pronunciado para ser director de los ferrocarriles es me-lel Gobierno. Ningun Ministro de Hacienda nester ser injeniero, que es un absurdo que de los que han pronunciado la interpelacion el director sea un abogado o un hombre sin pendiente ha manifestado su opinion en con-

El señor Aldunate.—No fué mala volun-

salitreras; pero, si hubiera creido que perjudi-Lo mismo puede pasar i pasa con la Dele-caba a los intereses fiscales, la permanencia

de ser precisamente un mal funcionario. | nia competencia para pronunciarse acerca de

i manifestado que no habia razon alguna para legado, creo que el procedimiento que se ha

inaceptable, tratándose de cualquier clase de doctrinas legales, i procede en nombre de empleados públicos.

constituir en juez de la competencia de un litre». funcionario público i a indicarle al Gobierno ZFalta franqueza en estas ideas?

cuál es el rumbo que debe seguir.

mientos de un funcionario público, puede que el delegado fiscal actual no es adecuado decir que opina en tal o cual forma, sobre si i que en conciencia no podia votar el item un funcionario ha velado o no por los intere-destinado a fijar su sueldo; ¿debo votar acepses del Fisco; pero que la Cámara se constiltándolo, creyendo como creo, que se trata de tuya en un cuerpo administrativo para sepa- un funcionario, que no ha atendido los interar a un funcionario público que depende reses del Fisco? No puedo aceptarlo. ¿Habria del Presidente de la República, sin esperar de proceder como en tiempo de don Manuel. que el Gobierno se pronuncie acerca de su Antonio Matta, en que los sueldos se negaban capacidad, creo que es contrario a toda buena como medida política? Nó, señor Presidente, regla de organizacion administrativa. No le porque ese procedimiento ha tenido que abancorresponde a la Cámara hacer una manifes-donarse. tacion semejante; no es la Cámara la llamada | Tampoco podia decir que este funcionario a destituir à un funcionario público; el Go-les innecsario, porque debe haber un delegado manifestacion que la Cámara haga. El cam-cuestiones del salitre. Pero este delegado Senador por Santiego significaria la destitu del Gobierno, cosa que en el debate habido cion de un funcionario público por el Sena-se ha demostrado que no sucede. do, lo que es, como he dicho, un procedi- De modo que, al tratarse del ítem que estable.

norable Senador por Aconcagua.

mildad del que se sienta en este banco, a las debate.

Comision Mista, a fin de dar el fundamento curo salvar de esta manera la responsabilidad mas franco que se podia dar en esta materia. | que me afecta.

conciencia como Senador de la República. Yo materia? ¿No ha habido aquí un debate de seis he asistido al debate, que aun está pendiente meses alrededor de esta cuestion de las salien el Senado, sobre los asuntos salitreros, i treras? ¿No se inició este debate haciendo la sin entrar a él me he formado el convenci-defensa del delegado fiscal en el sentido de miento de que las causas de esta larguísima que era un apóstol de una doctrina nueva, interpelacion i de tantos desagrados i pérdi-que tendia a entregar a los brazos esforzados das del Fisco, nacen de que el delegado fiscal de la pampa estas salitreras? ¿No se ha señade salitreras es un abogado i no un inje-lado aqui i en la prensa como que este funniero.

escojitado es malo, que es un procedimiento dolito; pero un abogado establece teorías i ciertos principios, como el de que conviene No es posible que una Cámara se vaya a desarrollar i nacionalizar la industria del sa-

De modo que espresé que en el debate ha-La Cámara puede censurar los procedi-bido habia adquirido yo el convencimiento de

bierno verá si debe destituirlo o nó, segun la del Gobierno para que atienda en el norte las bio de glosa que ha propuesto el honorable debe obrar de acuerdo con las instrucciones

miento administrativo enteramente inacep tamos discutiendo, me he encontrado con que no puedo negar mi voto, porque consulta el No deseo prolongar este debate i por eso sueldo de un funcionario que creo necesario, me limito a manifestar mi opinion que es en ni aprobarlo, porque creo que este funcionatodo conforme a la que ha manifestado el ho-|rio no llena las necesidades que debe llenar. Entónces, ¿qué me quedaba que hacer? Sen-El señor Walker Martinez.—Mui injusto ha cillamente pedir el cambio de la glosa del sido el honorable Senador que deja la pala-litem, para que, en vez de un abogado, ocupe bra al comenzar su discurso, porque ha atri-el puesto un injeniero. ¿Hai falta de franquebuido falta de franqueza al que habla, en la za en esto? ¿o debo venir aquí a renovar una indicacion que ha hecho; estrañando Su Se-|interpelacion que ha durado un largo tiempo? ñoría que hoi abandone el procedimiento que Nó, señor Presidente, tengo algunos años de jeneralmente pongo en práctica. - | parlamentarismo i por lo mismo sé que debo Probablemente, Su Señoría no atendió, sujetarme a los reglamentos existentes i que porque no les dió importancia, dada la hu-no debo reproducir con este motivo un nuevo

palabras que desde aquí se pronunciaron. | Este es mi criterio individual sobre este Principié por referirme à las actas de la asunto. Hago lo que creo de mi deber i pro-

I dije ayer: «Me obliga a esto un deber de Ahora, ¿cómo he formado mi juicio de esta cionario queria buscar la nacionalizacion del El injeniero usa lisa i llanamente su teo-salitre? ¿No se le ha presentado obrando den-

¿No se le ha señalado, queriendo defenderlo, De ahí es que yo deduzca que no es convecomo un funcionario que monstruosamente niente que vaya al norte una persona con se arrogaba todas las facultades de los tres criterio abogadil, con triquiñuelas abogadiles,

poderes públicos del pais?

cion de la industria salitrera, me esplico la var sus deslindes, pueda ser trasladada diez, teoría de devolver al libre denuncio las sali-veinte, treinta o mas kilómetros. Esta es la treras del desierto, me esplico muchas de es-cuestion. tas teorías; pero no me esplico que un fun- Yo digo: un injeniero que va a renovar una cionario del Estado, un empleado secundario mensura de una propiedad salitrera podrá divaya a poner en práctica por sí mismo estas ferir con la mensura anterior en unos pocos teorías. Me esplico que un lejislador predique milímetros. Pero un abogado que principia esta doctrina i proponga el proyecto de lei por sentar la teoría de que se cree facultado respectivo; pero no puedo aceptar, como de-para pasar de un lado a otro las salitras, no fensa, que este hombre vaya a levantar las es conveniente para los intereses del Fisco. compuertas del réjimen legal para distribuir Habrá algun injeniero en Chile, pregunto las pampas nacionales. Eso no corresponde yo, que llamado a correjir un lindero de una

justificaban.

las cosas a la luz de los debates que han te-hacen fuerza los argumentos del segundo?

nido lugar en esta Sala.

tintos lugares que los de su primitiva ubica-|salitreras, sino que he bebido mi convencicion? ¿No se ha cohonestado con doctrinas i miento en las declaraciones mismas que el deesplicaciones mui hábiles que esto es lícito? legado ha dado en la prensa, i en los discur-En las discusiones se ha dejado establecido sos pronunciados en su defensa. este hecho: ha habido reposicion de linderos Pero solo quiero concretarme a un punto con cambio de ubicacion de cincuenta, sesen-|del dabate; al cambio de salitreras de un lado ta i mas kilómetres i si ha existido este hecho, a otro, a esto que se ha llamado reposicion de zno puedo creer en mi conciencia individual linderos. que el funcionario responsable no satisface Recuerdo, i recordarán mis honorables colas necesidades del pais, que no ha defendi-|legas con gusto, que, todos nosotros cuando do los intereses del Fisco de acuerdo con las niños nos hemos deleitado con el poema de instrucciones jenerales del Gobierno i con los Espronceda en que hacia bailar las torres

ha desobedecido instrucciones i que tambien se nos venga, señores, a pedir a los viejos ha prescindido de los acuerdos del Consejo Senadores de la República, que creamos en Salitrero? ¿Entónces, dónde está la anomalía que las estacas salitreras puedan volar de un de que informe mi criterio en tales anteceden-|departamento a otro, de una pampa a otra tes i de que crea que el delegado fiscal no pampa, por encima de los ferrocarriles i de

parlamentario renovarlo, por eso di solamente plotado.

tro de este criterio i por su propia voluntad? mi opinion, que ahora en síntesis la traduzco. a establecer por sí i ante sí que una salitrera Yo me esplico el criterio de la nacionaliza- que estaba en una parte, a pretesto de reno-

al delegado sino al lejislador. | mina que está ubicada en Tiltil pase sobre Otra defensa que se hizo de este funcio-Santiago i la vaya a ubicar en Las Condes? rario fué que el fiscalismo exajerado venia a ¿Habrá algun injeniero que pudiera cohonesmatar la industria salitera, que este fiscalismo tar sus actos pasando de Tiltil a Las Condes de Santiago queria impedir el desarrollo de la una mina a título de reposicion de linderos?

industria en el norte; se nos habló en aquel Pues bien, esto se ha hecho en el norte, momento aun de los abogados fiscales como segun se ha constatado por ámbas partes en de tenaces tinterillos que con pobres chica- este mismo debate. En el Senado ha habido nas, se habian defendido los intereses fisca mui hermosas consideraciones, discursos mui les. Se condenó a los defensores de los inte-lilustrados del honorable Senador de Aconcareses fiscales que habian contrarrestado la gua, pero tambien ha habido otros discursos accion del delegado, cuyos procedimientos se que han refutado las argumentaciones de Su Señoría. Ahora, zestoi obligado a convencer-Pues, yo he apreciado de distinta manera me por el primero de estos discursos si me

Yo he llegado a un convencimiento, no por No se ha probado aquí que en muchas los discursos i artículos de prensa, que han oficinas se han repuesto los linderos en dis combatido la actitud del delegado fiscal de

mas elementales deberes de su cargo? | de una vereda a otra delante del estudiante No se ha probado aquí que el delegado endiablado, don Félix de Montemar. Pero no corresponde a las exijencias de su puesto? | las poblaciones, para tomar al Fisco un terre-Yo no puedo renovar un debate, no es no vírjen i dejarle en cambio un terreno es-

nunca, honorable Senador.

han sido comprobados aquí con documentos derecho a pedir que se le exija aquel requioficiales, insertos en los boletines. I cuando sito? veo lo que está pasando, ¿no tengo derecho Yo no creo que sea conveniente tener al para considerar que el delegado abogado no frente de ese puesto a un abogado, pues sus

que quede en esta votacion solo.

mi deber?

estoi en este banco.

conciencia los intereses de la nacion.

Mucho se ha criticado la fiscalizacion que do que no se me puede hacer este cargo. se apoda de exajerada cuando se trata de la Lleno está el presupuesto de indicaciones propiedad fiscal del norte; pues yo la aplaudo que señalan las condiciones que deben tener como al ejercicio de un deber primodial de los funcionarios públicos.

bien en alto, que aplaudo i respeto al honora-en una indicación con la cual cumplo un deble Senador por Lináres, como diarista i como ber de conciencia. Porque, cuando haya trashombre público, que ha tocado la campana currido el tiempo, dados los antecedentes que

nales sentencien. El fiscalizador denuncia el reposiciones de linderos. hecho i a los poderes públicos corresponde Si yo fuera Ministro de Estado, pondria

correilr i condenar.

dificaciones a la obra patriótica del señor chos de Senador, pues uso esos derechos pi-Echenique; pero, no podemos negarle que ha diendo al Senado que haga aquello. sido un acto de valentía el de venir a declarar Por prudencia, señor Presidente, no entro estas irregularidades porque esto le supone mas a fondo en el debate i dejo la palabra. miles de contrariedades. Ī los egoistas huyen | El señor Feliú.—Cuando dije que habia de toda contrariedad.

cido aquel debate.

Yo tengo la conciencia de que ejerzo una cal de salitreras. mision honrada en este banco. Yo no he com- Esto es lo que encuentro poco franco. prado mi eleccion sino que he venido a esta Fi señor Walker Martínez.—Esa es la úni-Cámara en brazos de los electores, con los ca forma parlamentaria, señor Senador, de cuales he contraido el compromiso sagrado de modificar la situacion, dentro de los presupuesservir mi puesto conforme mi criterio inde- tos. conveniencia nacional.

eliminar de su cargo a un funcionario que voluntad del Gobierno. Separar de su puesto

El señor Claro Solar.—Eso no ha ocurrido se ha probado no corresponde a las condiciones que debe reunir un delegado injeniero El señor Walker Martínez.—Hai casos que como lo fueron tantos ántes de él. ¿No tengo

satisface las aspiraciones del pais? | disquisiciones legales de cada momento, le Obro dentro de mi propio criterio i por lo rodean de una nebulosa que no perturbará mismo sostengo la indicacion formulada, aun-jamas al matemático de criterio científico. Ese es mi criterio.

¿Qué me importa quedar solo si cumplo con | Se dice que mi manera de proceder no es parlamentaria, que el Senador que habla in-Solo he quedado en cien votaciones, i solo vade las facultades administrativas. Yo no acepto este cargo. Consta a mis honorables Yo defiendo conforme a los dictados de mi colegas que siempre respeto i procuro que se respeten las facultades del Ejecutivo, de mo-

los miembros del Congreso. Queda, pues, establecido que yo obro in-Respeto a los fiscalizadores, i lo declaro dividualmente, que traduzco mi pensamiento de alarma en este asunto de interes nacional. han quedado dentro del debate de seis meses, El fiscalizador no ha menester agrupar los flotará el recuerdo del daño fiscal que pasará documentos o las pruebas para que los tribu-a la historia con el nombre del triste de las

mañana un injeniero al cargo de la delega-Creo que pueden hacerse correcciones i ree-cion. No tengo parte en el Gobierno i sí dere-

encontrado poca franqueza en el procedi-Segui con atencion el debate de seis meses miento del honorable Senador por Santiago, que ha preocupado al Senado, desde que lo me referí a las consecuencias que traia su inpronunció el honorable Senador de Lináres. dicacion. No se decia: pido la separacion de Hoi me considero obligado a proceder en con- este funcionario, sino que se pedia un camformidad al convencimiento que me ha produ-bio de glosa que traia como consecuencia ineludible la separacion del actual delegado fis-

pendiente i propio, sin mas morma que la El señor Feliú.—Por mas que diga el honorable Senador por Santiago que ha proce-Mi criterio me indica que este delegado dido con franqueza, la verdad es que el prono sirve el puesto en debida forma; pero co-cedimiento no es franco, porque va encamimo no tengo participacion en el Gobierno nado a hacer salir a un funcionario público, hago lo que está a mi alcance. No puedo yo en actual servicio, amparado hasta hoi por la

a un empleado cambiando la glosa del pre-su puesto a las simpatías de sus electores, que supuesto, es un procedimiento poco franco. lo han traido a estos bancos. De manera que I por mas que el señor Senador por Santiago no considero a nadie mas autorizado que diga, con toda su esperiencia i con todos los otro para venir a levantar la voz pretendienconocimientos que tiene de los servicios pú-do defender mas alto los intereses públicos blicos, que en este caso se trata de una oficina que los demas miembros del Congreso. que está mal servida, porque está dirijida por | En esta materia me creo el mas despegado un abogado i no por un injeniero, yo creo de mis honorables colegas; no he tenido ninque no es acertado decir que el puesto de de-guna ocasion de verme con el delegado fiscal legado fiscal de salitreras demande los servi-de salitreras, no lo conozco ni siquiera de cios de un injeniero.

altas funciones, se verá que es mas propio pero por los mismos ataques que se le han que el delegado sea un abogado que un inje-dirijido en esta Sala, no veo los móviles tan niero, porque en la oficina hai gran número elevados para defender los intereses públicos de injenieros, con los que el jefe de la oficina a que se ha referido el honorable Senador por se puede consultar. En cambio, el puesto de Santiago. delegado exije mas conocimiento de leyes i Su Señoría admira la independencia i va-

de un injeniero.

ocurrió decir entónces que el puesto estuviera por el honorable Senador por Santiago, deaquella época, la esperiencia que tuvo despues públicos, la interpelacion del honorable Senaen esos negocios, ni tenia un alto puesto como dor por Lináres. I digo que no ha sido el inabogado en la época en que desempeñó las teres público el móvil de la interpelacion, porfunciones de delegado fiscal desalitreras. Entre que en Chile todos nos conocemos i porque tanto, el señor Castillo se ha formado en esa estos hechos se traen al Senado i se dice que oficina i ha sido, como lo ha dicho mui bien desde una decena o veintena de años se ha el honorable Senador por Aconcagua, un ase-estado defraudando al Fisco i que ha bastado sor del que lo antecedió en ese puesto, que una hoja de papel para cambiar una salitrera

que estaba llamado a desempeñar.

Es mui fácil hacer distinciones entre unos miento de sus colegas. señores Senadores i otros; pero no es posible | El señor Echenique.--Cuando yo tuve coque se diga que porque un señor Senador es nocimiento de estos abusos llevé el asunto a independiente, puede ajustar sus actos a su la Cámara de Diputados, i el resultado de esos conciencia, dejándose a entero por oposicion debates fué la lei de 1906. de ideas que los demas señores Senadores El señor Claro Solar.—Entónces no era depor el hecho de pertenecer a determinadas legado el señor Castillo. agrupaciones políticas, no pueden proceder El señor Echenique.—Los documentos so-

tan concienzudo, en el desempeño de mis años; porque me llegaron rumores de que se funciones parlamentarias, como el honorable estaban cometiendo estas irregularidades; pero Senador por Santiago, i por lo mismo, no creo no me los mandaron, i a pesar de que reiteré

Su Señoria.

norable Senador; pero cada uno puede decir mis manos los documentos fehacientes. lo mismo, seguramente alguno con mas razon | El señor Feliú.—Pero Su Señoría, que ha

vista, no tengo mas antecedentes de él que Si se estudia bien el desempeño de esas los que he oido a personas que lo conocen;

de títulos que de los conocimientos periciales lentía del honorable Senador por Lináres, que ha promovido una interpelacion sobre la cues-El primer delegado fiscal de salitreras fué tion salitrera, en defensa de los intereses púdon Manuel Salinas, abogado, i a nadie se le blicos, i yo, con la misma franquez usada mal desempeñando. Hai que tener en cuenta claro que no considero que ha sido valiente todavía que el señor Salinas no tenia en ni franca, ni que ha velado por los intereses que era un distinguido injeniero. | i llevarla a ochenta kilómetros de distancia; De manera que puede decirse que el señor i sabemos que el honorable Senador por Li-Castillo une a la esperiencia de injeniero la náres ha tenido un puesto en el Congreso desde abogado i ha contado con una gran espe- de hace muchos años, llama desde luego la riencia para tomar a su cargo las funciones atencion que ántes de ahora no haya cumplido este deber de traer estos hechos a conoci-

segun la conciencia de ellos se lo indica. | bre estas reposiciones de linderos los obtuve Pues bien, yo me creo tan independiente i solo el año pasado. Pedí esos datos hace dos que sea discreta la distincion que ha hecho mi peticion, solo a fines del año pasado, como he dicho, logré tenerlos en mi poder. Así es Yo no he comprado mi puesto, dice el ho-que me ocupé de este asunto apénas tuve en

que otro; pero, ninguno confesará que no debe manifestado un interes tan peculiar por per-

diente de esos que ha citado no encontró cerlo no ha hecho otra cosa que dar cumplialgun caso en que se habian cambiado los lin-miento a las instrucciones recibidas de sus deros a sesenta, setenta u ochenta kilómetros, jefes, o sea, el director del Tesoro i los abocomo ha dicho Su Señoría? Bastaba abrir cua gados del Consejo de Defensa Fiscal. lesquiera de esos espedientes para demostrar | El señor Aldunate.—El delegado desobeel cambio.

ble que todo esto haya sido hecho por un solo zando la mensura de diez estacas salitreras funcionario público? ¿Qué interes tenia el se-|al norte del paralelo 23. nor Castillo en cambiar la ubicacion de las salitreras a que se ha hecho referencia, i qué cosa, señor Senador. prevecho iba a obtener con ello? ¿Es acaso un gran propietario de salitreras o un hombre mo ha reconocido el hecho. que haya medrado i hecho fortuna valiéndose de estos procedimientos? Los honorables Senadores, al referirse a este funcionario, han tenido la franqueza—que les honra--de decir mensuraron por sentencia judicial. que el delegado fiscal es un hombre honrado i pobre. I si es un hombre honrado i pobre, que no tiene mas entrada que su sueldo, ¿qué le movia a hacer estos cambios de ubicacion respecto de algunas salitreras? Es preciso dejar establecido de una vez por todas que esos cambios de ubicacion no se han hecho por voluntad de él; el delegado fiscal no tiene mas intervencion en materia de juicio los injenieros que hicieron la mensura i que que servir de procurador del director del Tesoro, que es el funcionario encargado de velar por los intereses fiscales i que le confiere instancia, el director del Tesoro, el Consejo poder para que lo represente en esos juicios de Defensa Fiscal i los Ministros de Hacienen primera instancia. Son los abogados del da, que durante una larga serie de años se Consejo de Defensa Fiscal los que deben de han sucedido en el desempeño de ese cargo. terminar si la defensa hecha en primera ins-Seria menester que todos estos funcionarios tancia ha sido buena o mala, de manera se hubieran confabulados con el delegado que si el delegado hubiera faltado a sus para que éste, en el desempeño de su cargo i deberes, si como abogado hubiera tenido en lo relativo al cambio de ubicacion de sateorias raras, no ajustadas a la lei, como litreras, procediera en contra de los intereses cree el honorable Senador por Santiago, el fiscales sin obtener con ello ningun interes director del Tesoro deberia haberlo llamado pecuniario. Si él no tiene ninguna propiedad a cuentas i haberle revocado el poder. Ade- salitrera ni ha recibido dinero con motivo de mas, los abogados del Consejo de Defensa estos cambios de ubicacion, ¿qué interes poreemplazado en su puesto por otra persona por simple monomanía hubiera autorizado mas preparada i celosa en la defensa de los esos cambios de ubicacion o remensuras. intereses fiscales. I yo me permito preguntar: | Por mas que se pretenda cubrir esta camhecho por el delegado? Mui léjos de eso, no do i debatido en la prensa durante una larga cia. Quiere decir, entónces, que no era el de- pesos. legado fiscal el que daba una mala interpretacion a la lei al autorizar los cambios de O'Higgins, en lugar de autorizar estas doctri-

seguir estos abusos, ¿cómo en cualquier espe | ubicacion de algunas salítreras, porque al ha-

deció las instrucciones que le impartió el I yo pregunto a la Cámara, ¿cómo es posi-|Consejo de Defensa Fiscal en 1910, autori-

El señor Claro Solar.—No ha habido tal

El señor Aldunate.—Pero Su Señoría mis-

El señor Claro Solar.—Yo no he podido reconocer tal cosa; lo que sí he dicho, es que las estacas a que Su Señoría se refiere, se

El señor Aldunate.—Entre tanto, no ha habido ninguna sentencia judicial que haya autorizado ese cambio de ubicacion.

El señor Feliú.—De manera que no es posible hacer un cargo al delegado fiscal por mal desempeño de sus funciones en la defensa de juicios salitreros, porque para eso seria menester que hubieran sido cómplices de él estaban encargado de defender los intereses fiscales, los jueces de primera i de segunda Fiscal habrian dicho en tal caso: esta defensa dia llevarlo a autorizar esos procedimientos? es mala, i, por lo tanto, el delegado debe ser Seria menester que fuera un maniático, que

zen qué ocasion el director del Tesoro o los paña con el manto del interes público, a mi abogados del Consejo de Defensa Fiscal han me despierta todo esto cierta sospecha, porencontrado mala la defensa de algun juicio que la verdad es que todo esto se ha publicasolo no ha habido una sola acusacion en con-serie de años, i entre tanto se viene a la hora tra de este funcionario, sino que, por el con-undécima a decir que todos estos juicios salitrario, la defensa de segunda instancia se ha treros han sido una ladronera en que se ha esconformado siempre a la de primera instan- tafado al Fisco por centenares de millones de

Yo en el caso del honorable Senador por

nas del honorable Senador por Lináres, ha-sonas que lo conocen i que tienen esperiencia bria guardado silencio porque el honorable en asuntos salitreros, miéntras, por otro lado, Senador es un distinguido abogado que ha es atacado con móviles que creo un poco sosdefendido una serie de juicios salitreros de pechosos, como que para el efecto, se traen la mayor importancia, i si en esos juicios se asuntos sancionados hace ya muchos años i hubiera estafado al Fisco, con cambios de ocurridos con anterioridad a la fecha en que ubicacion o remensuras de salitreras, habria el señor Castillo fué designado delegado fiscal razon para que los amigos del delegado fiscal de salitreras. Levanto, entónces, mi voz, para pensaran que Su Señoría, junto con los inje-decir que esto no me parece justo, que no es nieros de la Delegacion, con los abogados del aceptable que se pretenda arrojar a la calle Consejo de Defensa Fiscal i el director del por medio de un simple cambio de glosa, de Tesoro, era cómplice de esos malos procedi-un ítem del presupuesto, a un funcionario mientos. I como nadie puede sospechar seme- quo ha desempeñado su cargo, cumplidamenjante cosa, debemos llegar a la conclusion de te, a tal punto que los Ministros de Hacienda que es peligroso hacer estas jeneralizaciones. no han podido hacerle cargo alguno, por mas des haya habido en estos juicios, como los tome alguna medida en contra de él, cosa que hai en toda clase de juicios, pero ellos no hasta ahora no se ha conseguido, lo que prue-

realidad, i por eso se señalan para que sean cumplir estrictamente con sus deberes. sancionadas.

lugar de hablar tan vagamente, se espresara incidentalmente se ha producido acerca de la en una forma mas concreta.

tamente sobre esta materia, porque no la co-sulta el sueldo del delegado fiscal de salitrenozco, pues no he intervenido en ningun jui- ras, para dar al Senado una escusa. En una cio salitrero.

ría ha hecho referencia a los juicios salitreros muladas por algunos señores Senadores resen que yo he intervenido, por mi parte de-pecto de la actuacion de dicho funcionario, i searia se sirviera decir Su Señoría qué irre- ya se ha cumplido el plazo fijado, sin que por aceptar estas vaguedades del honorable Se-rables Senadores. nador.

mente lo contrario. Si yo conociera algunos la política salitrera fiscal, por decirlo así. Por irregularidad, en que hubiera intervenido el en detalle de los diversos cargos que se han ninguno de estos juicios.

res en cierto juicio salitrero, que por lo demas funcionario, i terminó el honorable Senador

cio en que yo habia cedido mis derechos sin hecho a mi honorable antecesor en este cargo conservar participacion ni responsabilidad de un cuestionario de preguntas, unas concretas ninguna especie, de manera que me era igual i otras que en realidad tienen cierto carácter tada i sin el menor escrúpulo. Lo único que pedirle las esplicaciones i datos que tuviera espíritu de justicia que me anima: vec que nario se encontraba gravemente enfermo, de

Yo no dudo que es posible que algunos frau-que se ha tratado de obtener que el Gobierno constituyen la jeneralidad, sino la escepcion. ba que no hai razon alguna para echar a la El señor Aldunate.—Son escepciones, en calle a un funcionario que se ha limitado a

El señor Salas Edwards (Ministro de Ha-Yo desearia que el honorable Senador en cienda).—Quisiera aprovechar el debate que indicación formulada por el honorable Sena-El señor Feliú.—No puedo hablar concre-dor por Santiago respecto del ítem que consesion pasada, quedé de fijar el dia en que El señor Aldunate.—Pero como Su Seño-debia dar respuesta a las observaciones forgularidad ha encontrado en ellos. No puedo mi parte haya podido contestar a los hono-

El Senado viene discutiendo con mucho El señor Feliú.—Estoi diciendo precisa-|detenimiento desde hace mas de seis meses de estos juicios i tuviera noticias de alguna mi parte, no he tenido tiempo de imponermehonorable Senador, diria lo que supiera con formulado al delegado fiscal de salitreras. En la mayor libertad. Pero repito que no conoz-la última sesion dedicada a la interpelacion co la materia, porque no he intervenido en sobre esta materia, el honorable Senador por Lináres resumió los diversos cargos formu-El señor Aldunate.—Su Señoría tuvo inte-lados por Su Señoría en contra del espresado se siguió mui correctamente. | pidiéndome una contestacion; por su parte, El señor Feliú.—Pero se trataba de un jui- el honorable Senador por O'Higgins habia que los interesados obtuvieran mil pesos o un teórico. Me pareció natural entónces, ya que millon de pesos. Puedo, por lo tanto, hablar se hacian cargos concretos, llamar al delegado. sobre esta materia con mi frente mui levan-|fiscal, que acababa de llegar a Santiago, para me mueve a tomar parte en este debate es el a su favor; pero se me avisó que este funcioun funcionario público es aplaudido por per-manera que no me ha sido posible ponerme damente, no quiero adelantar juicio alguno apruebe una indicacion que en realidad tiensobre este particular. Cuando el delegado fis- de a separar del servicio público a dicho funcal se restablezca de la enfermedad que lo cionario, condenándolo a velas apagadas, i sin aqueja i pueda acercarse al Ministerio, me que se haya hecho la crítica ni la defensa de apresuraré a pedir al Senado que acuerde el sus actos. Creo que una indicacion de esta dia en que yo deba contestar la interpelacion. naturaleza no es aceptable porque no corres-

sidero de carácter netamente administrativo, ral pedir a todos los actos del Senado. Esta materia no puede ni debe tener alcance Lo natural es que, despues de la interpela-

gado fiscal de salitreras.

cion del honorable Senador por Santiago, que al delegado fiscal, a fin de que el señor Minises ya urjente dar una organizacion definitiva tro pueda espresar la opinion del Gobierno a la Direccion Fiscal del Salitre. Hai en es sobre el particular i queden los señores Setudio en la Cámara de Diputados un proyec-nadores en situacion de dar un voto consciento de importancia sobre esta materia. La com- te sobre la proposicion que se formule como petencia de que es i será objeto el salitre por término de la interpelacion. Yo creo, como lo parte de otros abonos, impone al Congreso la manifesté en el seno de la Comision Mista, necesidad de abordar la resolucion de este que la indicacion formulada i sostenida con Salitreras una organizacion mas vasta i ade-tiago, no es la que corresponde como término cuada, proporcionándole a la vez los elemen-de la interpelacion pendiente, ni es propia del tos técnicos i de propaganda necesarios para Senado. que pueda servir eficazmente a la industria El delegado fiscal de salitreras, cuya honosus rentas.

para la indicacion del honorable Senador se-derecho a pedir que el Gobierno manifieste la for Walker Martinez.

para segunda discusion.

El señor Claro Solar.—La indicación que rado. ha defendido en esta sesion el honorable Se- Miéntras tanto, si el Senado aprobara esta nador de Santiago, tiene un alcance, como Su|indicacion, se pronunciaria acerca de la con-Señoría lo ha reconocido, esplicando su pen-ducta del delegado fiscal sin oir la opinion del samiento, de neta i clara reprobacion de los Gobierno, sin que el Gobierno manifestara el actos del actual delegado fiscal de salitreras. juicio que le merecen los cargos formulados,

iente, tener una politica salitrera, principian-O'Higgins. tradas.

servicio una organizacion legal definitiva, en miento de sus deberes i obligaciones? Si lo conformidad a las necesidades de la industria, deja en su puesto se espone a ser objeto de creo que es absolutamente inconveniente e fiscalizacion i a recibir la sancion que corresinoportuno que, ántes de que el Gobierno ponde al Parlamento, como poder fiscalizador manifieste la opinion que le merecen los actos de los actos del Gobierno, porque de otra del delegado fiscal de salitreras, i aun ántes manera el Congreso se haria résponsable de de que el señor Ministro esté en situacion de la determinación del Ministerio que dejara >

al habla con él. En consecuencia i, delibera- avanzar opinion sobre el particular, el Senado Se ha dicho que este es un asunto político, ponde a la discusion de la lei de presupuestos Yo quisiera avanzar que por mi parte lo con-li porque carece de la franqueza que es natu-

político. De manera que con entera libertad cion, en que se han espresado opiniones condaré la opinion que me forme sobre el parti-tradictorias que el señor Ministro,—como cular, despues de oir los descargos del dele-acaba de declararlo,—necesita estudiar para poder formar su juicio, se pidan esplicaciones Quiero adelantar, con motivo de la indica-acerca de las incorrecciones que se atribuyen problema para dar a la Direccion Fiscal de tanto calor por el honorable Senador por San-

de la cual obtiene el Fisco la mayor parte de rabilidad ha sido dejada perfectamente a salvo, con hidalga franqueza por los impugna-El señor Feliú. — Pido segunda discusion dores de sus actos de funcionario, tiene el opinion que tiene sobre su conducta, a pedir El señor Charme (Presidente).— Quedará al Senado que se pronuncie sobre sus actos de funcionario público, de funcionario hon-

El señor Ministro de Hacienda acaba de tantó por el honorable Senador por Limanifestar que es interesante, útil i aun ur-náres como por el honoaable Senador por

do por dar organizacion legal a la Delegacion | ¿Qué corresponde hacer a un Ministro de Fiscal de Salitreras, en condiciones que satis- Estado cuando se dice en una de las ramas faga las necesidades de la industria que pro-del cuerpo lejislativo que un funcionario de porciona al Estado la mayor parte de sus en-su dependencia ha ejecutado actos que, por mas que dejen a salvo su honorabilidad per-Si el Gobierno se preocupa de dar a este sonal, en el fondo importan falta de cumpliprometido los intereses de la nacion, favore- del Senado sobre una materia tan controverciendo indebidamente los intereses de los tida. particulares. Pero a su vez, tiene el delegado | El señor Charme (Presidente).— Como ha el derecho que tiene todo hombre; que sus llegado la hora, quedará con la palabra el seactos sean juzgados por su superior jerárquico nor Senador. despues de oir sus descargos i esplicaciones. No puede, por lo tanto, el Ministro, proceder labra en la primera discusion? sin antes haber juzgado segun su propio criterio cual deba ser su determinacion. Corres- Senador. ponde, pues, esperar la resolucion del Gobierno, i no adelantarse tomando una resolu-

en su puesto a un empleado que habria com-cion de una manera incidental e impropia

El señor Claro Solar.—¿Quedaré con la pa-

El señor Charme (Presidente).—Sí, señor

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.